

MANDAMIENTO DE PAGO No. 935330

San José de Cúcuta, martes, 23 de abril de 2019

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No935330 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el lunes, 01 de enero de 0001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) **BARON SEPULVEDA CARLOS-FRANCISCO**, propietario (s) del Predio con registro catastral No 010108430040000 ubicado en A 8 9 47 BR SAN LUIS del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Trece mil PESOS (\$13,000.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 28/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) **BARON SEPULVEDA CARLOS-FRANCISCO**, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010108430040000 por la suma de: Trece mil PESOS (\$13,000) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) **BARON SEPULVEDA CARLOS-FRANCISCO**, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) **BARON SEPULVEDA CARLOS-FRANCISCO**, Propietario(s) del Predio No. 010108430040000 ubicado en A 8 9 47 BR SAN LUIS para que comparezca en un término de diez (10) días. Si dentro del término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Libérese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
Calle 311 ETM No. 8943 lugar
DESFIJADO
Hora: 5:00 p.m.
Fecha: **25 JUL 2019** Fecha: **08 AGO 2019**
Firma Funcionario: Documentación

DELIVERY. Bogotá, Av. 28 No. 34-31 PBX 744 0704 01-8000-180704 AV 8 9 - 47 SAN LUIS

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
CLL 11 5 49 CENTRO CP:540010

SEPULVEDA CARLOS FRANCISCO - Tel: 0

AV 8 9 - 47 SAN LUIS

CUCUTA - NORTE DE SANTANDER
CP:540010

Descripción:
CARTA-COPIA

1. AVISO DE INTENTO ENTREGA
Fecha de intento y hora

2. AVISO DE INTENTO ENTREGA
Fecha de intento y hora

CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO

INMUEBLE	PISOS	FACHADA	PUERTA
CASA	1	BLANCA	MADERA
EDIFICIO	2	VERDE	METAL
NEGOCIO	3	LADRILLO	VIDRIO
CONJUNTO	4	AMARILLO	ALUMINIO
OTRO	4	OTRO	OTRO

OP: 132774
5703446613

OP: 132774
5703446613